

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 8** *ORDEN 11794/2012, de 11 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de la III edición del Concurso de Felicitaciones Navideñas correspondiente al año académico 2012-2013 para los alumnos de Educación Infantil y de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.*

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte, con el fin de incentivar la creatividad y participación de los niños madrileños escolarizados en el segundo ciclo de Educación Infantil y en Educación Primaria en los centros educativos de la Comunidad de Madrid, organiza dicho concurso con el objeto de seleccionar aquel que será utilizado como tarjeta de felicitación institucional por la propia Consejería, contribuyendo así a preservar la tradición y costumbre de la felicitación navideña.

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte es competente para regular los aspectos antedichos de acuerdo con las competencias a ella atribuidas por el Decreto 126/2012, de 25 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

A la vista de la propuesta de adjudicación de premios formulada el día 3 de diciembre de 2012 por el jurado constituido según lo establecido en las bases reguladoras del concurso, y conforme a lo dispuesto en la Orden 11493/2012, de 12 de noviembre, por la que se convoca la III edición del Concurso de Felicitaciones Navideñas,

DISPONGO

Artículo 1

Concesión de premios

Conceder los premios correspondientes al año académico 2012-2013 en la Comunidad de Madrid a los alumnos relacionados en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 2

Asignación económica

El importe total de los premios concedidos asciende a 458,70 euros, con cargo a la partida presupuestaria 48390 “Familias: Otras actuaciones” del Programa 504: “Educación Infantil, Primaria y Especial”.

Artículo 3

Consignación de premios

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Orden 11493/2012, de 12 de noviembre, los alumnos ganadores del concurso recibirán un dispositivo electrónico multimedia de uso personal, consistente en un “e-reader” Papyre Pad 712 TFT” 7 táctil capacitiva WiFi Android 2.3, valorado en 152,90 euros cada uno de ellos y, además, un diploma acreditativo de tal distinción.

2. Los premios concedidos se harán efectivos una vez finalizado el acto de clausura del concurso.

Artículo 4

Recursos

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la excelentísima señora Consejera de Educación, Juventud y Deporte, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses.

La Consejera de Educación, Juventud y Deporte,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO I
RELACIÓN DE ALUMNOS QUE HAN OBTENIDO PREMIO

	Apellidos y nombre	Centro y localidad
Primer premio	Vázquez Lerena, Marta	Colegio Sámer Calasanz Valdemoro (Madrid)
Segundo premio	Tejedor Medina, Leire	CEIP Virgen de Navalazarza San Agustín del Guadalix (Madrid)
Tercer premio	Gómez Robledano, Sandra	CC Villa de Navalcarnero Navalcarnero (Madrid)

(03/41.281/12)

